



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2024-MPT/A.

Tarata, 25 de abril del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula en el artículo II del Título Preliminar que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Por ende, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 17) del artículo 20, de la acotada ley, establece como atribuciones del Alcalde entre otras, el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2024-MPT de fecha 11 de abril del 2024, se resuelve APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS SECTORES DEL DISTRITO DE TARATA – PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2628912; presupuesto que asciende a la suma de S/ 1,442,543.66 soles (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100 SOLES) tiene una variación 5.39% en la consistencia del estudio pre inversión - viable, su ejecución será bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su plazo de ejecución de mil ochenta (1080) días calendario (36 meses), a fin de cumplir las actividades, acciones y objetivos señalados de acuerdo al Presupuesto Institucional del año 2024, (...).

Que, con Informe N° 122-2024-CBCG-GGAY-GM/MPT, de fecha 11 de abril del 2024, el (e) Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario remite a la Gerencia Municipal en atención a la Resolución N° 117-2024-MPT, solicitando mediante acto resolutorio la designación del Responsable del Proyecto y del Inspector del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS SECTORES DEL DISTRITO DE TARATA – PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2628912. Por lo tanto, a continuación, se deriva la presente a quien corresponda a fin de que se proceda con el trámite oportuno.

Que, según el Informe N° 099-2024-MAFVE-SGRH-GAF/MPT, de fecha 23 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos en referencia al Informe N° 112-2024-CBCG-GGAY-GM/MPT, recomienda al Ing. Carlos Miguel Mamani Tito como Responsable del Proyecto, de la misma manera se designa al Ing. Gilmar Gallegos Colque, como Inspector del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS SECTORES DEL DISTRITO DE TARATA – PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, según el Informe N° 153-2024-GAF/MPT, de fecha 25 de abril del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas hace referencia al Informe N° 099-2024-MAFVE-SGRH-GAF/MPT, ratifica la recomendación precisada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos quien designa como Responsable Técnico al Ing. Carlos Miguel Mamani Tito y como Inspector al Ing. Gilmar Gallegos Colque, en ese sentido, solicita a la dependencia correspondiente emitir acto resolutorio.

Que, mediante Provedo S/N de fecha 25 de abril del 2024, la Gerencia Municipal remite a Secretaría General para la emisión de acto resolutorio.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al ING. CARLOS MIGUEL MAMANI TITO, con CIP TACNA N° 309955, en el cargo como Responsable Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS SECTORES DEL DISTRITO DE TARATA – PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA", quien deberá desempeñar las funciones propias de dicho cargo, observando la normatividad legal vigente en los documentos del Proyecto de Inversión antes mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al ING. GILMAR GALLEGOS COLQUE, con CIP TACNA N° 128529, en el cargo como Supervisor del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS SECTORES DEL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



DISTRITO DE TARATA – PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA", quien deberá desempeñar las funciones propias de dicho cargo, observando la normatividad legal vigente en los documentos del Proyecto de Inversión antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto todo acto administrativo que contravenga lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la NOTIFICACIÓN al interesado y a las áreas de la Municipalidad Provincial de Tarata conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General que gestione la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.gob.pe/munitarata)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
ALCALDE

C.c. Arch. ✓
Alcaldía ✓
GM ✓
GAF ✓
SGRH ✓
GGAA ✓
QIDUR ✓
SGSLYP ✓
SG
Interesados